



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-LJ-DJC-G-11-

0092019

**RAFAEL MENDOZA AVILÉS
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **FÁBRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S. A.**, del cantón Milagro al cantón Yaguachi y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de marzo de 2011, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97365 de 21 de octubre de 1997; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **FÁBRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S. A.**, del cantón Milagro al cantón Yaguachi y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Milagro, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo y Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores de la Propiedad de los cantones Yaguachi y Milagro en los Registros Mercantiles a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **29 MAR 2011**

Rafael Mendoza Avilés

**SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



MMP
Soraya
Exp. No: 72963
Trámite # 10845 (2011)

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Jacinto de Yaguachi



TIFICO: Que hoy, quedó inscrita la Resolución No. **SC.IJ.DJC.6.11.0002019**, que antecede, con el Número **366** del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número **973**. - Yaguachi, 20 de Mayo del 2.011.- ^h *lese*



Felix Castro

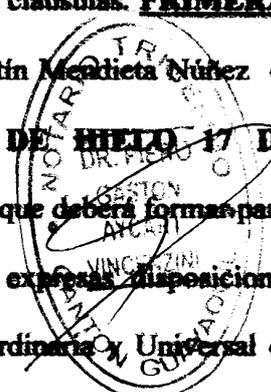
Ab. Felix Castro
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Cantón - Yaguachi



**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
FÁBRICA DE HIELO 17 DE
SEPTIEMBRE S. A.
CUANTIA: INDETERMINADA**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de marzo de dos mil once, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **FABRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S. A.**, representada en su calidad de Gerente General el señor Milton Valentín Mendieta Núñez, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, soltero, Ingeniero; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en Milagro, portador de su Cedula de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía **FABRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura el señor Milton Valentín Mendieta Núñez en su calidad de Gerente General de la Compañía **FABRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S. A.**, conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura, funcionario que además de estar facultada por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía celebrada el diez de marzo de dos mil once, en la ciudad



de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La Compañía **FABRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día dos de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Ab. Fernando Tamayo Rigail, inscrita en el Registro mercantil de la ciudad de Milagro, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el veintiseis de octubre de dos mil, se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro, el diecinueve de marzo del dos mil uno. C) La Junta General de Accionistas de la Compañía **FABRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S. A.**, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el diez de marzo de dos mil once, resolvió de manera unánime: 1) Aprobar el cambio de domicilio desde el Cantón Milagro al Cantón Yaguachi de la provincia de Guayas. 2) Reformar los Estatutos de la forma constante en el Acta ya mencionada. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero cero once de la Superintendencia de Compañías, el señor Milton Valentín Mendieta Núñez, en su calidad de Gerente General de la Compañía **FABRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el diez de marzo de dos mil once, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaro bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: A) aprobar el cambio de domicilio desde el Cantón Guayaquil al Cantón Yaguachi; B) Que todos los Accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; C) Que se reforma el contrato social de la compañía, en lo referente al domicilio de la compañía, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada; D) Declaro que la compañía no tiene ni ha mantenido contratos con el Estado. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se ajustan como documentos habilitantes: A) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó el cambio de domicilio y la Reforma de los Estatutos de la Compañía **FABRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S. A.**, celebrada diez de marzo de dos mil once; B) Se

Milagro,04 de noviembre 2010

Señor
MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ
CIUDAD.

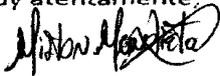
De muestras consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE S.A" en la sesión celebrada el día de hoy, precedió a designar a usted GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinadas en los Estatutos Social.

El Estatuto Social de la Compañía, consta de la escritura publica de Constitución, Notario Vigésimo Sexto del Canton Guayaquil, Ab. Carlos Fernando Tamayo Rigail, el 2 de junio de 1995, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Canton Milagro, el 09 de Agosto del año 1995.

Felicitandolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy atentamente,



MILTON MENDIETA GUERRERO

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE HIELO "17 DE SEPTIEMBRE S.A". SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Milagro,04 de Noviembre del 2010



MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ

C.C.No.090108435-0

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Roca fuerte 312 y 5 de Junio, Primer piso

Número de Repertorio:

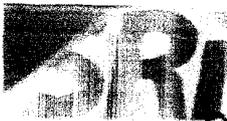
2010- 3922

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Noviembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 3492 a 3493 con el número de inscripción 668 celebrado entre: ([CIA. FABRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE en calidad de REPRESENTADA], [MENDIETA NUÑEZ MILTON VALENTIN en calidad de GERENTE GENERAL]).



Alfredo Sánchez Barón
Registrar de la Propiedad .



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC:

0091335574001

RAZON SOCIAL:

FABRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT. EMPRESAS:
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:			FEC. RENOVACION:
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE HIELO			

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MARCELO GARCIA (MILAGRO) Ciudad: LA PAZ
 P.O. Box: 001 Referencia: BARRIO AL AMBERO DE POLLOS CUATRO HERMANOS CANTON DE MILAGRO, GUAYAS
 Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo: 042309188

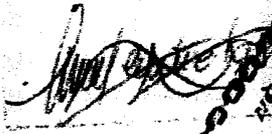


Firma del Contribuyente **Servicio de Registro Unico de Contribuyentes**
 Usuario: RUC00007 Lugar de Emisión: GUAYAS CAV. FRANCISCO FERRER Y JACOB ZAVALETA

CANTÓN GUAYAS
 SUPERIOR
 FIDEL MENDETA
 GIGIA NUNEZ
 GUAYAS
 27/10/2019
 1858276




CANTÓN GUAYAS
 MENDIETA NUNEZ MILTON VALENTIN
 GUAYAS/GUAYAS/EL CARBO /CONCEPCION
 EL MAYO 1988
 095- 0264 0792
 GUAYAS, GUAYAS
 CARBO /CONCEPCION/

CANTÓN GUAYAS

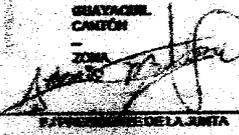
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

122-0100
 NÚMERO
 MENDIETA NUNEZ MILTON VALENTIN

0901864350
 CÉDULA

GUAYAS
 PROMESA
 GUAYAS, GUAYAS
 PROMESA

GUAYAS
 CANTÓN
 ZONA



EXPEDIDO POR LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FABRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S. A.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MILAGRO EL DIEZ DE
MARZO DE DOS MIL ONCE.**

En la Ciudad de Milagro, a los diez días del mes de marzo de dos mil once, siendo las 15h30, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Pradera, Vía Mariscal Sucre, Km 1, recinto La Paz, se reunieron los accionistas de la compañía a saber: 1.- María Auxiliadora Mendieta Flores, propietaria de 190 acciones; 2.- Milton Valentín Mendieta Nuñez propietario de 230 acciones; 3.- Patricio Damián Mendieta Flores propietario de 190 acciones; y 4.- Milton Valentín Mendieta Flores propietario de 190 acciones. Todas las acciones son acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual se encuentra reunido el total del Capital social de la Compañía que asciende a la suma de Ochocientos dólares divididos en Ochocientas acciones de un dólar cada una. Los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías; a efecto de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA. -

PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER EL CAMBIO DE DOMICILIO.

SEGUNDO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS.

CUARTO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES A LO RESUELTO.

Como Presidente Ad-hoc de la Junta actúa la señorita María Auxiliadora Mendieta Flores, y como secretario de la junta Milton Valentín Mendieta Nuñez, quien es Gerente General de la misma de la misma, quien certifica que esté presente la totalidad del capital social. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día de esta Junta, que es sobre el cambio de domicilio de la compañía, sin que esto sea un cambio en su estructura, debido a que todas las

negotiations se llevan en el Cantón Yaguachi, de la provincia del Guayas y los futuros trabajos que tendrían al respecto en el mencionado Cantón. La Junta delibera al respecto y decide por unanimidad aprobar el cambio de domicilio del Cantón Milagro al Cantón Yaguachi, sin que por ello se entienda que ha perdido su personería, ni que cambia su personalidad jurídica, sino que continuará subsistiendo en un nuevo domicilio. En este **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que es **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS**, debido a que la compañía necesita cambiar su domicilio conforme lo resuelto en el punto anterior, se debe hacer una reforma en sus Estatutos, en su Artículo Segundo. Luego de deliberar y resolver al respecto, la junta resolvió aprobar la reforma de los estatutos para lo cual se pone en consideración de la junta un proyecto de reforma que dirá: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA FABRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S. A.- ARTÍCULO SEGUNDO DEL DOMICILIO**.- La compañía tiene su domicilio principal en el Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, pero podrá crear sucursales, establecimientos o agencias dentro y fuera del país.

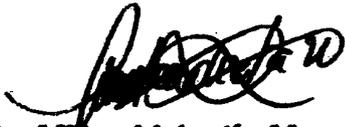
TERCER PUNTO.- Así mismo la Junta de accionistas, resolvió autorizar a **Milton Valentín Mendive Muñoz** actual Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes al Cambio de domicilio y la consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública. Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la Junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se deberán incorporar al expediente:

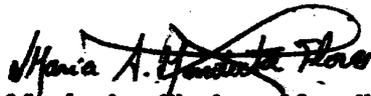
- a) Lista de asistencia y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de

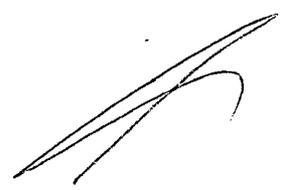
esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 16h30, firmando para constancia y la Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f.- María Auxiliadora Mendieta Flores.- f.- Milton Valentín Mendieta Nuñez.- f.- Patricio Damián Mendieta Flores.- f.- Milton Valentín Mendieta Flores.



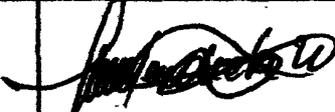
Milton Valentín Mendieta Nuñez
Gerente General de la Compañía
- Secretario de Junta

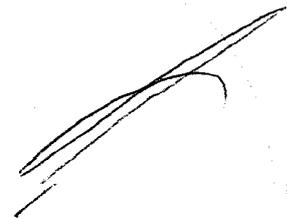


María Auxiliadora Mendieta Flores
Presidente Ad-hoc de la Junta

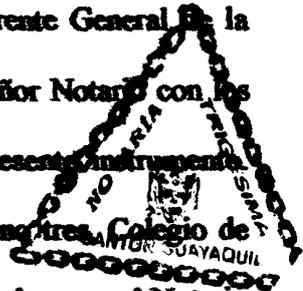


**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FABRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S. A.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MILAGRO EL DIEZ DE
MARZO DE DOS MIL ONCE.**

Accionista	Acciones que Representa	Firmas
María Auxiliadora Mendieta Flores	190	
Milton Valentín Mendieta Flores.	190	
Patricio Damián Mendieta Flores	190	
Milton Valentín Mendieta Núñez	230	
Total	800	



incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la
 Compañía del señor Milton Valentín Mendieta Núñez ; Cumpla usted señor Notario con los
 demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.
 Firmado (ilegible) Abogado Danilo Toro, Registro Número: ocho seis uno tres, Colegio de
 Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo el Notario
 la elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta
 escritura al compareciente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma
 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



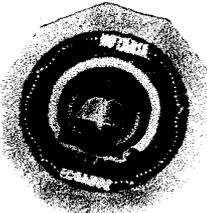
[Handwritten signature]

FABRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S. A.
R.U.C. No. 0991339574001
EXPEDIENTE N° 72963
MILTON VALENTÍN MENDETA NUÑEZ
GERENTE GENERAL
C. C. No. 0901004350
Cert. Vet. N° 122-0100



[Large handwritten flourish or signature]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**
 de Cambio De Domicilio y Reforma De Estatutos de la Compañía **FÁBRICA DE**
HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S.A., que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de
 Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, he tomado nota de la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0002019, emitida el 29 de Marzo de 2011, por el Abogado Rafael Mendoza Avilés, Subdirector Jurídico de compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, por la que se aprueba el Cambio de Domicilio del Cantón Milagro al Cantón Yaguachi, provincia del Guayas de la Compañía **FÁBRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S.A.**
Guayaquil, 11 de Mayo de 2011

[Faint signature and stamp]



DILIGENCIAS: Notaria trigésima.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero literal a) de la No. N° SC.IJ.DJC.G.11.0002019, dictada el 29 de Marzo de 2011, por el Abogado Rafael Mendoza Avilés, Subdirector Jurídico de compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. Tomo nota al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución otorgada ante mí notario Ab. Carlos Fernando Tamayo Rigail notario titular Vigésimo Sexto de este cantón, el día 02 de junio de 1995, por lo que se aprueba el cambio de Domicilio del Cantón Milagro al Cantón Yaguachi, provincia del Guayas de la Compañía **FÁBRICA DE HIELO 17 DE SEPTIEMBRE S.A.**

Guayaquil, 11 de Mayo de 2011

[Faint signature and stamp]



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Jacinto de Yaguachi



TIFICO: Que con fecha 20 de Mayo del 2.011, queda inscrita la
Escritura de Cambio de Domicilio del Cantón Milagro al Cantón
Yaguachi y Reforma de Estatutos Sociales de la **COMPANIA**
Fabrica de Hielo de 17 de Septiembre S.A., con el Número 367
del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el
número 974.- Yaguachi, 20 de Mayo del 2.011.- *Lee- L*



Felix Castro Guerrero

Felix Castro Guerrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón -Yaguachi

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Junio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2058 a 2059 con el número de inscripción 328 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CIA. FABRICA DE CIELO 17 DE SEPTIEMBRE en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No.SC-IJ-DJC-G-11-0002019] de fecha [Veintinueve de Marzo de Dos Mil Once].



Alfredo Sánchez Barón
Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad .

